



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Honorable Diputación Permanente:

Las y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Legislatura 65 Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado como órgano integrante del poder público de nuestra entidad federativa, en su carácter de institución representativa y soberana, durante el ejercicio de la presente Legislatura ha procurado que prevalezca el estado de derecho como factor de equilibrio político y armonía social, actuando siempre en el marco de la legalidad y desde luego, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales que permitan lograr esta premisa.

En ese sentido y como es del conocimiento público, que ha transcurrido más de un año sin que se haya otorgado el nombramiento para ocupar el cargo de la Magistratura del Tribunal Electoral de Tamaulipas, y como órgano parlamentario y fiscalizador en defensa de la constitucionalidad de actos que no sólo afectan nuestra esfera de competencia constitucional, sino también el buen desempeño de las instituciones públicas del Estado, nos permitimos solicitar que no se prorrogue más el nombramiento de la Magistratura vacante del órgano jurisdiccional local en materia electoral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, quienes promovemos la presente acción legislativa consideramos que es necesario referir los antecedentes en el presente acuerdo, que llevaron a cabo para que la Comisión de Justicia del Senado de la República emitiera el dictamen mediante el cual se pronuncia sobre la elegibilidad de las personas candidatas para ocupar el cargo de magistrada o magistrado de Tribunal Electoral de Tamaulipas, dicho dictamen fue comunicado por el Presidente de la Comisión de Justicia, donde éste se comunicó a la Junta de Coordinación Política y se publicó en la gaceta del senado y en el micrositio de dicha Comisión el día 7 de diciembre de 2021.

Como primer punto a referir es que en fecha 27 de octubre de 2021, la entonces Magistrada Marcia Laura Garza Robles, renunció al cargo de magistrada electoral, no obstante que su periodo culminaba hasta el 18 de noviembre del 2022, generándose como consecuencia de ello una vacante temporal en la integración del Tribunal por más de un año, y a la fecha que ya es definitiva dicha vacante, en virtud que se espera de la nueva designación por parte del Senado de la República.

Ahora bien, el 28 de octubre de 2021, derivado de la renuncia de Marcia Laura Garza Robles, la Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas y Magistrado Edgar Danés Rojas, quienes son magistrados en funciones del TRIELTAM, aprobaron mediante Acuerdo Plenario la designación de la Licenciada Gloria Graciela Reyna Hagelsieb como -Magistrada- Electoral, arrogándose indebidamente -una facultad exclusiva- del Senado de la República, ya que éste es el único órgano constitucional y legal para nombrar a los magistrados electorales en los tribunales locales, en forma definitiva.

Al respecto, es importante mencionar en la presente acción legislativa, que esa sesión se llevó a cabo con ausencia de los magistrados Edgar Iván Arroyo Villarreal y René Osiris Sánchez Rivas, ya que se encontraban sin ejercer sus funciones válidamente, pues se estaba cuestionando en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el decreto del Congreso local que determinó la conclusión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

anticipada de esas magistraturas. Además, estuvo ausente Marcia Laura Garza Robles ante su renuncia irrevocable.

Es así que en fecha 4 de noviembre del 2021, se aprobó el *"ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y DEL ESTADO DE JALISCO"*, en el cual, de conformidad con la Base PRIMERA, se convocó a las personas interesadas en cubrir las vacantes existentes al cargo de Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas y del Estado de Jalisco."

El proceso de selección que se inició a través del mecanismo electrónico de registro que se encontró disponible en la página web del Senado de la República, en www.senado.gob.mx. Día 8 de noviembre de 2021 y el día 12 del mismo mes y año, siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para tal efecto, en cumplimiento con las Bases SEGUNDA y SEXTA de la referida Convocatoria.

Concluido el procedimiento electrónico de registro y de validación de los documentos establecidos en la convocatoria, correspondiente al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio JCP/ ST/LXV/0057/21 de fecha 16 de noviembre de 2021, se remitió a esta Comisión de Justicia 30 expedientes referentes a las y los aspirantes a Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral de los estados de Tamaulipas y Jalisco, respectivamente.

De lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia indicó que el proceso, se guiaría bajo la garantía de audiencia, motivación y fundamentación, apegándose a los principios de objetividad, publicidad, transparencia, razonabilidad y legalidad, motivo por el cual, el análisis a cargo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión, se motivaría siguiendo parámetros de excelencia en la preparación y experiencia profesional de las y los aspirantes, su formación teórica y práctica, su conocimiento y proximidad en la materia electoral, la imparcialidad que ostenten y la pertinencia e idoneidad de su candidatura.

Cabe señalar que, debido a problemas de conectividad, no fue posible obtener el quórum necesario en la Comisión de Justicia para llevar a cabo la Reunión Extraordinaria donde habrían de celebrarse las comparecencias de las personas aspirantes al cargo de Magistrada o Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia Electoral de los estados de Tamaulipas y Jalisco, es así que en fecha 23 de noviembre del presente año, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva, con Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos del Senado de la República, ampliación de plazo hasta por diez días hábiles para que la Comisión de Justicia estuviera en posibilidad de emitir el dictamen sobre la elegibilidad de las personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional local en materia Electoral de los estados de Tamaulipas y Jalisco, respectivamente.

Una vez desahogadas las comparecencias, la Comisión de Justicia procedió a realizar el estudio y análisis correspondiente a cada una de las personas candidatas para el cargo de Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas, atendiendo las documentales y constancias exhibidas, a efecto de formular el dictamen respecto a su elegibilidad.

En razón a lo expuesto, nos permitimos trascibir en la presente acción legislativa el contenido del acuerdo del dictamen formulado por la Comisión de Justicia del Senado de la República:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"ACUERDO"

PRIMERO. Con base en lo que se precisa en la parte considerativa del presente *Dictamen*, esta *Comisión de Justicia* determina que las personas aspirantes que a continuación se mencionan, reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de *Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas* y, por ende, son elegibles las seis personas que a continuación se mencionan:

ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE

ARTURO DIMAS DE LOS REYES

FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA

GLORIA GRACIELA REYNA HAGELSIEB

JUAN ESPARZA ORTIZ

JUANA LAURA HURTADO TORRES

TANIA CISELA CONTRERAS LÓPEZ

SEGUNDO. Esta *Comisión* estima procedente hacer referencia al hecho de que, en su oportunidad, resultaría conveniente que, al momento de suceder la designación para ocupar la vacante materia de este asunto, sean tomadas en consideración las disposiciones legales vigentes en materia de paridad de género.

TERCERO. En cumplimiento a la Base DÉCIMA del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y DEL ESTADO DE JALISCO" de fecha 4 de noviembre de 2021, así como del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y DEL ESTADO DE JALISCO" de fecha 30 de noviembre del presente año, remítase el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para los efectos correspondientes.

Dado en el Senado de la República, a los 7 días del mes de diciembre de 2021."

De los antecedentes citados, consideramos que la falta de nombramiento para ocupar el cargo de la magistratura vacante en el órgano electoral de Tamaulipas, y **prorrogar el mismo**, genera por sí mismo, lentitud en los trámites y resoluciones, lo cual deja al Estado de Tamaulipas a merced de la incertidumbre que provoca esta situación.

Es por ello que con pleno respeto a la esfera de competencia que le corresponde al Senado de la República, con el debido respeto y consideración a sus facultades, por este medio formulamos un respetuoso exhorto para que se pronuncie sobre el nombramiento de Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas, toda vez que ha transcurrido más de un año que se realizó la Convocatoria, así como la emisión del dictamen formulado por la Comisión de Justicia, mismo que fue hecho del conocimiento a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, a fin de que se resuelva lo procedente sin dilatarse más el nombramiento.

En virtud de tratarse de un asunto urgente que no entraña la expedición de una ley o decreto, solicitamos que se dispense la elaboración de su dictamen y se proceda directamente a su discusión y votación en esta misma sesión de la Diputación Permanente

PUNTO DE ACUERDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza atento exhorto al Senado de la República, para que se pronuncien y nombren sobre la Magistratura vacante del Tribunal Electoral de Tamaulipas, derivado del Acuerdo Primero, Segundo y Tercero, emitidos en el dictamen en fecha 7 de diciembre de 2021, el cual se comunicó a la Junta de Coordinación Política en propia fecha, a fin de que se resuelva lo procedente sin dilatarse más el nombramiento.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase copia de la iniciativa del presente Punto de Acuerdo al Senado de la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 05 días de enero de 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

PRESIDENTE

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

MOJICA

SECRETARIA

ZÚÑIGA

SECRETARIA

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

VOCAL

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA

GUAJARDO

VOCAL

DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS

GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ

ANDRADE

VOCAL

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura Sesenta y Cinco del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza atento exhorto al Senado de la República, para que se pronuncien y nombren sobre la Magistratura vacante del Tribunal Electoral de Tamaulipas, derivado del Acuerdo Primero, Segundo y Tercero emitidos en el dictamen en fecha 7 de diciembre de 2021, el cual se comunicó a la Junta de Coordinación Política en propia fecha, a fin de que se resuelva lo procedente sin dilatarse más el nombramiento.